

001011

## UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



# Resolución Directoral N° 000166



Tocache; 31 ENE 2025

Vistos: El VIR-2024040854; el Informe Escalafonario N° 00013-2025; la Nota de Coordinación N° 011-2025-GRSM/DRE-UGELT-UGA/RR.HH y el Memorando N° 039-2025-GRSM/DRE-UGELT/D.

### CONSIDERANDO:

Que, con el VIR-2024040854, de fecha 16 de diciembre del 2024, don German VIGO VALDIVIEZO, identificado con DNI N° 33818544, Director designado de la I.E. N° 0463 Gustavo Rivera Rivera, distrito de Uchiza y provincia de Tocache, solicita acumulación por Tiempo de Servicios, para lo cual adjunta Resoluciones y Constancias de Pago;

Que, mediante Resolución Directoral Sub Regional N° 0065, de fecha 28 de enero del 2002, se resuelve en el Artículo 1.- ACUMULAR, a favor de German VIGO VALDIVIEZO, C.M.N° 08826293, Director de la EPM N°. N° 0581 de Nueva Arequipa, Nuevo Progreso, Tocache, haciendo un total de seis (06) años, cuatro (04) meses y veintiséis (26) días de servicios magisteriales contratados al 31-12-2000, a diez (10) meses, diez (10) días de servicios como nombrado en el Sector Educación, hacen un total de siete (07) años y tres (03) meses de servicios prestados a la Nación al 11.02.2002. Con acumulación del periodo vacacional enero y febrero;

Que, de acuerdo al artículo 134.4 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, indica que procede el reconocimiento por los servicios prestados, siempre que éstos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a doce (12) horas semanal-mensual. No son considerados las resoluciones por reconocimiento de pago, los prestados en instituciones educativas particulares, servicios ad-honorem ni prestados como personal administrativo. El tiempo de labores como contratado del docente solo será para efectos de Compensación por Tiempo de Servicio, Remuneración personal y Gratificación por 25 y 30 años.

Que, con fecha 03 de enero del 2025, la Responsable de Escalafón remite el Informe Escalafonario N° 00013-2025, donde hace de conocimiento las resoluciones de contrato a ser consideradas para la acumulación de tiempo de servicios como contratado de don German VIGO VALDIVIEZO, correspondiente a los años: 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000;

Que, con Memorando N° 039-2025-GRSM/DRE-UGELT/D, de fecha 08 de enero del 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, autoriza proyectar resolución reconociendo la acumulación de tiempo de servicio de don German VIGO VALDIVIEZO, identificado con DNI N° 33818544, Director designado de la I.E. N° 0463 Gustavo Rivera Rivera, distrito de Uchiza y provincia de Tocache, de los años 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, haciendo un total de 05 años, 03 meses y 13 días de servicios prestados en calidad de contratado, así mismo, autoriza que se deje sin efecto la Resolución Directoral Sub Regional N° 0065-2002 de acumulación de tiempo de servicio como contratado, por no sumar al tiempo de servicio de nombrado a la actualidad en el Sistema Ayni de Escalafón y no se encuentra de acuerdo a las normas vigentes;

De conformidad con la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, y su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED.



00166

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO. - ACUMULAR** a favor de don **German VIGO VALDIVIEZO**, identificado con DNI N° 33818544, Director designado de la I.E. N° 0463 Gustavo Rivera Rivera, distrito de Uchiza y provincia de Tocache, 40 hrs cronológicas, el tiempo de servicio que a continuación se indica:

| CARGO                                  | RD N°                               | ACCION                        | II EE | LUGAR                                      | HORAS PEDAG/ CRON. | INICIO     | TÉRMINO    | MESES | DÍAS |
|----------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|-------|--------------------------------------------|--------------------|------------|------------|-------|------|
| Profesor de Asignatura                 | RD S.R.E. N° 0326-1993 (21.10.1993) | RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO | 0633  | Puerto Pizana, Pólvora - Tocache           | 24                 | 18/10/1993 | 31/12/1993 | 02    | 13   |
| Profesor de Aula (Encargado Dirección) | RD S.R.E. N° 087-1994 (06.05.1994)  | RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO | 0554  | Alto Huayanabe, Nuevo Progreso - Tocache   | 40                 | 26/04/1994 | 31/12/1994 | 08    | 05   |
| Profesor de Asignatura                 | RD S.R.E. N° 0107-1995 (06.06.1995) | RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO | 0413  | Tocache                                    | 24                 | 24/04/1995 | 31/12/1995 | 08    | 07   |
| Profesor de Asignatura                 | RD S.R.E. N° 0104-1996 (04.06.1996) | RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO | 0458  | Tananta, Tocache                           | 24                 | 18/04/1996 | 31/12/1996 | 08    | 13   |
| Profesor de Aula                       | RD S.R.E. N° 0100-1997 (29.04.1997) | RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO | 0456  | Bolzon de Uchiza, Nuevo Progreso - Tocache | 30                 | 25/03/1997 | 31/12/1997 | 09    | 06   |
| Profesor de Aula                       | RD S.R.E. N° 0115-1998 (15.04.1998) | RECONOCER PARA EFECTO DE PAGO | 0599  | Santa Lucia, Tocache                       | 30                 | 23/03/1998 | 31/12/1998 | 09    | 08   |
| Profesor de Aula                       | RD S.R.E. N° 0301-1999 (05.05.1999) | CONTRATAR                     | 0458  | Tananta, Tocache                           | 30                 | 03/05/1999 | 31/12/1999 | 07    | 28   |
| Profesor de Aula                       | RD S.R.E. N° 0148-2000 (10.03.2000) | CONTRATAR                     | 0415  | Huayranga, Tocache                         | 30                 | 08/03/2000 | 31/12/2000 | 09    | 23   |

Haciendo un total de 05 años, 03 meses y 13 días de servicios prestados al Estado en calidad de contratado.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral Sub Regional N° 0065, de fecha 28 de enero del 2002, donde se resuelve: ACUMULAR, a favor de **German VIGO VALDIVIEZO**, C.M.N° 08826293, Director de la EPM N°. N° 0581 de Nueva Arequipa, Nuevo Progreso, Tocache, haciendo un total de seis (06) años, cuatro (04) meses y veintiséis (26) días de servicios magisteriales contratados al 31-12-2000, por no sumar al tiempo de servicio de nombrado a la actualidad en el Sistema Ayni de Escalafón y no se encuentra de acuerdo a las normas vigentes.





00166

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; al administrado y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese

Dra. ISEL SIERRALTA PINEDO  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL  
EATR/JA  
GTR/RGRR.HH.  
SVTM/NEXUS

